

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.	Descargar y llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, se recepta por escrito.	1. Ingresar la solicitud de acceso a la información pública por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Comandancia General y Brigada Distrital Centro Veintimilla ES-66 y Reina Victoria (La Mariscal) Brigada Distrital Norte Av. Francisco Martín, entre Alejandro Ponce Borja y República Dominicana (Canciller) Brigada Distrital Sur Av. Teniente Hugo Ortiz y Pedro Caprio (Cda. Atahualpa) Brigada Distrital Valles Puente Ramal de San Patricio (Cumbayá)	Comandancia General y Brigada Distrital Centro Veintimilla ES-66 y Reina Victoria (La Mariscal) (02) 2905-302 / 3953-700 Ext. 1220 y 2051 Brigada Distrital Norte Av. Francisco Martín, entre Alejandro Ponce Borja y República Dominicana (Canciller) (02) 2805-687 / 3953-700 Ext. 2071 Brigada Distrital Sur Av. Teniente Hugo Ortiz y Pedro Caprio (Cda. Atahualpa) (02) 2817-112 / 3953-700 Ext. 2031 y 2032 Brigada Distrital Valles Puente Ramal de San Patricio (Cumbayá) (02) 2892-984 / 3953-700 Ext. 2081	La solicitud de acceso a la información pública se la debe descargar de la página web: www.bomberosquito.gob.ec e ingresar por la ventanilla de recepción de documentos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.	NO	FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTÁ DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTÁ DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	53	265	100%
2	DIRECCIÓN DE OPERACIONES CONTROL DE INCENDIOS • Control de incendios estructurales • Control de incendios forestales • Control de incendios industriales • Control de incendios químicos RESCATE Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas • Rescate en estructuras colapsadas • Rescate en espacios confinados RESPUESTA A DESLAVES E INUNDACIONES • Deslaves e inundaciones MATERIALES PELIGROSOS • Identificación del peligro PRISAP • Manejo y control de fugas y derrames de materiales peligrosos en QDMAT • Recuperación de materiales peligrosos DESPECHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manejo de comunicaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía del QDMQ, en emergencias relacionadas con el control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslaminamientos. El servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto prestar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimientos y, en general, en todos aquellos siniestros que se produzcan.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad ECU 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suelta la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslaminamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestros, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratis	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general	ESTACIONES DE EMERGENCIA	ESTACIONES DE EMERGENCIA	NO APLICA	NO APLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTÁ DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTÁ DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	716	3518	100%	
3	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA • Atención pre hospitalaria • Estadísticas y protocolos	Atender los requerimientos de la Ciudadanía del QDMQ, en la atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad ECU 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suelta la emergencia: atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente. Igual procedimiento se utiliza en caso de ser reportado vía telefónica o el usuario se acerca a la estación de Bomberos a una estación de Bomberos.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratis	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general	ESTACIONES DE EMERGENCIA	ESTACIONES DE EMERGENCIA	NO APLICA	NO APLICA	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTÁ DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTÁ DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	1572	6841	100%	
4	DIRECCIÓN DE CENTRAL DE EMERGENCIAS Dar solución de las emergencias que ingresaran a la Central Emergencias en las áreas de incidencia y de acuerdo a los servicios ofertados por el CBDMQ, teniendo como única finalidad atender y afrontar los aspectos que comprenden la atención de emergencias.	Coordinar y generar la actividad corporativa con eficiencia y eficacia en la emisión de respuesta a los usuarios que demanden atención y prestación de servicios a las personas, cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de accidentes, violencia, enfermedad o aquellos que provocan la cristalización de eventos naturales, antrópicos y/o complejos, a través del número único de emergencia, 9-1-1.	Al momento, en la Central de Emergencias, específicamente el sistema telefónico, funciona como CALL-CENTER, bajo la administración y responsabilidad del sistema integrado ECU 9-1-1, con un único número piloto, que para el efecto es el 9-1-1, provisto de una plataforma inteligente que permite el enrutamiento interno de la llamada según el requerimiento del usuario a cada una de las consolas de radio despacho previa verificación del área de gestión de incidencia (telefonía), permitiendo de esta forma que las emergencias sean respondidas según la especialidad, el área de cobertura y por los grupos de operadores correspondientes a cada	No aplica de acuerdo al recurso SOLICITADO POR EL USUARIO y/o NECESARIO PARA SOLUCIONAR UNA EMERGENCIA O EVENTO ADVERSO	Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1: 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Gratis	No aplica. Varios prestadores de servicio	Ciudadanía en general	SIS ECU 9-1-1, Región 9-2, Quito (Institución local)	NÚMERO DE EMERGENCIA 9-1-1	Central de emergencias (Call Center-Central de Radio)	NO APLICA	"NO APLICA"	"NO APLICA"	Transferencias atendidas= 6266 (Fuente ECU 9-1-1). Eventos que exigieron solución: 4092 (Fuente Sistema de partes CBDMQ)	NO APLICA	NO APLICA: Razón Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio Coordinador de Seguridad.	

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Permiso de Ocupación para edificaciones	Verificar mediante la revisión de documentación e inspección el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones previo a la emisión del permiso de ocupación.	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	1) Solicitud de Permiso de Ocupación 2) Certificado del Visto Bueno de Planos 3) Planos EE aprobados 4) Memoria técnica aprobada En función del tipo de edificación se requiere: 5) Certificado de solubilidad de la estructura metálica 6) Certificado de puertas cortafuego RF-120 7) Certificado de tratamiento intumescente dado a la estructura metálica visto con RF-120	• PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES. • REGISTRO CBDMQ-ISO-R-12 INFORME DE INSPECCIÓN PERMISO DE OCUPACIÓN. • REGISTRO CBDMQ-ISO-R-14 ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. • DOCUMENTACIÓN HABILITANTE. • NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL SISTEMA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. • PERMISO DE OCUPACIÓN.	Lunes a viernes de 9h00 a 17h00	Sin costo	Inspección 7 días laborables luego de entregado la documentación completa por parte del Usuario	Ciudadanía en general	Área Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en Oficina	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	37	184	100%
6	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Visto Bueno de proyectos	Revisar, verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Protección contra Incendios en edificaciones en proyectos constructivos previo a la emisión del Visto Bueno de Planos	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	Cuando ingrese por parte de la EGP: 1) Un juego completo de planos originales con el sistema de prevención y control de incendios, 2) Un juego completo de planos arquitectónicos. Aprobados por la entidad colaboradora. (copias). 3) Memoria Técnica del Sistema de prevención de incendios con firmas originales. Adicional cuando ingrese directamente al CB-DMQ : 1.) Solicitud de trabajo	• PROCEDIMIENTO PARA EL VISTO BUENO DE PLANOS PARA MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. • PROCEDIMIENTO PARA EL VISTO BUENO DE PROYECTOS. • INFORME DE REVISIÓN DE VISTO BUENO DE PLANOS CBDMQ-ISO-R-15. • NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CBDMQ-ISO-R-27. • VISTO BUENO DE PLANOS. • GUÍA DE MEMORIA TÉCNICA.	Lunes a viernes de 9h00 a 17h00	Sin costo	Informe emitido en 5 días luego de entregada la documentación.	Ciudadanía en general	Ventanilla del CB-DMQ ubicado en el Colegio de Arquitectos del Ecuador (Núcleo de Vela N35-204 e Ignacio San María)	Núcleo de Vela N35-204 e Ignacio San María. 3953700 ext. 1802	Atención en Oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	120	695	100%
7	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Factibilidad de GLP y GNL	Verificar que el diseño del sistema centralizado de GLP/GNL cumpla los requisitos técnicos y las medidas de seguridad conforme a la normativa vigente previo a su instalación.	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	1) Memoria técnica del proyecto 2) Planos del sistema de gas	• PROCEDIMIENTO DE FACTIBILIDAD GLP Y GNL. • INFORME DE REVISIÓN DE FACTIBILIDAD INSTALACIÓN CENTRALIZADA DE GLP/ REGISTRO CBDMQ-ISO-R-11. • ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REGISTRO CBDMQ-ISO-R-14. • CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE GLP.	Lunes a viernes de 9h00 a 17h00	Sin costo	Informe emitido en 5 días laborables luego de entregada la documentación.	Ciudadanía en general	Área Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en Oficina	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	19	108	100%
8	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO CONTROL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Definitivo de GLP y GNL	Verificar mediante inspección que los Sistemas Centralizados de GLP/GNL instalados, cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción de acuerdo con la normativa vigente.	Entregar la documentación necesaria en el Área Técnica ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	1) Certificado NRT de tanques de GLP e impresos o su renovación. 2) Certificado de la comercializadora de GLP actualizado que corresponda a la instaladora del proyecto. 3) Notificación de cambios efectuados a la instalación, (cuando aplique). 4) Copia del certificado de factibilidad. 5) Certificado de conformidad de tuberías, válvulas, accesorios y soporte de soldadura según fabricante. 6) Actas del resultado de las pruebas de estanqueidad realizadas en la instalación. 7) Registro fotográfico de la instalación centralizada de GLP. 8) Certificado de la instalación del sistema de decargas atmosféricas (gavanes). 9) Certificado de calificación de soldadores. 10) Certificados de soporte de la losa.	• REGISTRO CBDMQ-ISO-R-26 INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTOS INSTALACIÓN CENTRALIZADA DE GLP/GNL. • REGISTRO CBDMQ-ISO-R-14 ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. • REGISTRO CBDMQ-ISO-R-28 NOTIFICACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GLP/GNL. • CERTIFICADO DEFINITIVO DE GLP.	Lunes a viernes de 9h00 a 17h00	Sin costo	Inspección 7 días luego de presentada la solicitud	ciudadanía en general	Área técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1803	Atención en oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	19	80	100%
9	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Inspecciones LUAE	Verificar las condiciones de seguridad contra incendios en establecimientos que requieren la Licencia Única de Actividades Económicas LUAE.	Iniciar trámite en el Municipio DMQ	1. Tramitar la Licencia Única de Actividades Económicas en el Municipio del DMQ. 2. Trámite de inspección en el sistema de inspecciones del CB-DMQ.	• PROCEDIMIENTO PARA LAS INSPECCIONES LUAE. • INFORME GENERAL DE INSPECCIÓN REGISTRO CBDMQ-ISO-R-25 • INFORME INSPECCIÓN CATEGORÍA I REGISTRO CBDMQ-ISO-R-24 • INFORME INSPECCIÓN GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO- REGISTRO CBDMQ-ISO-R-23 • INFORME DE INSPECCIÓN LOCALES DE COMERCIALIZACIÓN DE GLP REGISTRO CBDMQ-ISO-R-22 • NOTIFICACIÓN DE VISTA REGISTRO CBDMQ-ISO-R-31 • DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES. • GUÍA TÉCNICA DE INSPECCIONES.	Lunes a viernes de 9h00 a 17h00	Sin costo	INSPECCIONES LUAE 1: 365 días LUAE 2: 5 días laborables LUAE 3: 5 días laborables RENLUAE 1: 365 días RENLUAE 2: 30 días calendario RENLUAE 3: 15 días calendario El tiempo se acuerda entre el usuario y el inspector. No debe ser mayor a 60 días.	Ciudadanía en general	Coordenaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbe Elroy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia Calderón 5. Zona Tumbaco Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbe-Elroy Alfaro: Lirafán y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia Calderón: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	SISTEMA DECLARATIVO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	6623	29219	100%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Eventos	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y protección contra incendio en eventos.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al Evento	1. Solicitud de inspección del evento. 2. Copia del RUC del organizador del evento. 3. Copia de la cedula de identidad del promotor. 4. Plan de emergencia del evento a realizarse. 5. Para espacios cerrados LUAE del establecimiento donde se realizará el evento. 6. Para eventos Macro y Mega certificado de la comisión de aforo, cuando se realice en espacios cerrados.	• PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE EVENTOS. • INFORME DE INSPECCIÓN PARA EVENTOS CBDMQ-ISO-R-21.	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00 (Ingreso de documentos 5 días mínimo antes de realizar el evento)	Sin costo	• La solicitud del permiso se realizará en la coordinación zonal que corresponde a la ubicación del establecimiento donde se realizará el evento, por lo menos con cinco días laborales de anticipación. • Se revisa el plan de emergencia propuesto por el usuario y emite informe de revisión en un plazo máximo de tres días laborales.	Ciudadanía en General	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbue-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Caldern 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbue-Eloy Alfaro: Lirafañ y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia-Caldern: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI			86	247	100%
11	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Vehículos de Transporte GLP	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio en vehículos que transportan materiales peligrosos en cilindros o a granel.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al depósito de distribución de GLP	1. Solicitud de Servicio (Obtenido de la página Web). 2. Copia de la matrícula del vehículo actualizada. 3. Copia de la LUAE del depósito de distribución de GLP (Para vehículos que pertenecen a bodegas que se encuentran fuera del cantón Quito, deberán presentar el Permiso de Funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón donde se encuentre ubicada la bodega). 4. Constancia de Aprobación revisión técnica vehicular.	• PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GLP. • INFORME DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CLINDRIOS DE GLP CBDMQ-ISO-R-15 • GUÍA DE INSPECCIÓN A VEHÍCULOS DE GLP. • PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A VEHÍCULOS GLP.	Lunes a viernes de 8H00 a 12H00	Sin costo	• Tiempo máximo para atender solicitud es de 3 días • La emisión del permiso es inmediata una vez que la inspección sea favorable.	Ciudadanía en General	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbue-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Caldern 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbue-Eloy Alfaro: Lirafañ y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia-Caldern: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	SOLICITUD DE SERVICIOS		36	149	100%
12	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Operativos	Verificar el cumplimiento de las condiciones de riesgo de incendio en locales por solicitud de autoridades.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente al Operativo	Solicitud de operativo de control mediante oficio, correo electrónico, llamada telefónica.	• PROCEDIMIENTO DE OPERATIVOS. • INFORME DE INSPECCIÓN EN OPERATIVOS CBDMQ-ISO-R-18	• Lunes a Domingo • Hora requerida de las Autoridades solicitantes	Sin costo	El día y hora que se solicita, los técnicos se presentarán con 15 minutos de antelación y esperarán por 20 minutos a la Autoridad competente.	Entidades de control solicitantes.	a. Dirección de Prevención CB-DMQ b. Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbue-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Caldern 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbue-Eloy Alfaro: Lirafañ y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia-Caldern: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en campo	SI			3	54	100%
13	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Atención de Solicitudes	Atender solicitudes de la ciudadanía respecto a aspectos de prevención de incendios en edificaciones.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente a la Solicitud	Solicitud del usuario	• PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN POR DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES DE INSPECCIÓN.	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00	Sin costo	• 2 días para coordinar la inspección de la denuncia con el solicitante. • 3 días para emitir informe interno a partir de la realización de la inspección. • 1 día para emitir informe externo desde la recepción del informe interno.	Ciudadanía en general	a. Dirección de Prevención CB-DMQ b. Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbue-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Caldern 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbue-Eloy Alfaro: Lirafañ y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia-Caldern: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en campo	SI	SOLICITUD DE SERVICIOS		76	477	100%
14	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INSPECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Entidades Exentas de LUAE	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y contra incendios en edificaciones que estén exentas de LUAE (Licencia Única de Actividades Económicas) y solicitan el Permiso de Funcionamiento.	Entregar la documentación necesaria en la Coordinación Zonal correspondiente a la Solicitud	1. Solicitud de inspección del edificio. 2. RUC. 3. Copia de la cedula de identidad del representante legal.	• PROCEDIMIENTO PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A ENTIDADES EXENTAS DE LUAE. • INFORME GENERAL DE INSPECCIÓN. • DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES. • GUÍA DE INSPECCIONES. • PERMISO DE FUNCIONAMIENTO.	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00	Sin costo	5 días laborales	Organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que formen parte del sector público y previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República.	Coordinaciones de Prevención del CB-DMQ 1. Zona Quitumbue-Eloy Alfaro 2. Zona Centro Manuela Sáenz 3. Zona Eugenio Espejo 4. Zona La Delicia-Caldern 5. Zona Tumbaco-Los Chillos	Prevención del CB-DMQ, telef.: 3953700 1. Quitumbue-Eloy Alfaro: Lirafañ y pasaje E, ext. 1820 2. Centro Manuela Sáenz: Rocafuerte E1-125 y Montufar, ext. 1830 3. Eugenio Espejo: Isla San Cristóbal N44-94 Río Coca, ext. 1840 4. La Delicia-Caldern: República Dominicana y Francisco Martín, ext. 1850 5. Tumbaco-Los Chillos: Puente Ramal de San Patricio, ext. 1863	Atención en Oficina y en campo	SI	SOLICITUD DE SERVICIOS		30	150	100%
15	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORÍA TÉCNICA A LA COMUNIDAD Talleres y Charlas a la comunidad	Realizar talleres y charlas para fomentar la cultura de prevención de incendios en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.	Entregar la documentación necesaria en la Unidad de Capacitación ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	Talleres: Inscripción en formulario electrónico Charlas: Oficio de solicitud o correo electrónico	• ORDEN DE TRABAJO CBDMQ-ISO-R-28 • REGISTRO DE ASISTENCIA CBDMQ-ISO-R-29 • EVALUACIÓN DEL TALLER: CHARLA CBDMQ-ISO-R-30	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00	Sin costo	• El usuario debe presentar su solicitud al menos 5 días antes del evento. • Se responderá a la solicitud en 3 días a partir del ingreso del requerimiento. • Las charlas tendrán una duración de dos horas y se realizarán las instalaciones del CB-DMQ.	Ciudadanía en general	Unidad de Capacitación Comunitaria ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1811	Atención en campo	SI			51	181	100%
16	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO ASESORÍA TÉCNICA A LA COMUNIDAD Procedimiento de Simulacros	Verificar el cumplimiento, la efectividad de la aplicación y constatación de los planes de autoprotección de las empresas solicitantes.	Entregar la documentación necesaria en la Unidad de Capacitación ubicada en Ventimilla E5-66 y Reina Victoria	• Solicitud de evaluación de simulacro • Plan de emergencia	ORDEN DE TRABAJO CBDMQ-ISO-R-28 EVALUACIÓN DE SIMULACRO EVALUACIÓN DE SIMULACROS CBDMQ-ISO-R-17	Lunes a viernes de 8H00 a 17H00 y de acuerdo a requerimiento de las Autoridades pertinentes	Sin costo	Requerimiento y Coordinación entre el Usuario y el Coordinador	Usuario que solicitó la evaluación	Unidad de Capacitación Comunitaria ubicada en Ventimilla E5-66 y Juan León Mera	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1811	Atención en campo	SI			22	62	100%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Investigación de incendios de Casualidad de Incendios	Determinar área de origen, la causa y dinámica de los incendios que se produzcan en el Distrito Metropolitano de Quito y a nivel nacional a través de una investigación respaldada por la Inspección minuciosa en el lugar donde se ha suscitado un incendio, para generar estadísticas que permitan tomar decisiones para Prevención de incendios y de ser el caso, coadyuvar en la judicialización de la producción del siniestro.	- Se realiza la investigación cuando: • Cuando por producto del mismo hubo muertos y/o heridos. • Cuando el incendio es estructural es declarado de magnitud. • Cuando el incendio forestal es mas de 5 hectáreas en zonas comunes, si es en una reserva ecológica, parques o en zonas protegidas se realizará la investigación en todos los incendios independientes del área afectada. • En estructuras especiales por su uso, por ejemplo, entidades públicas, locales de reunión pública o concentración masiva, centros de enseñanza, guarderías, hospitales, centros de rehabilitación y recreacionales, centros hospitalarios, ocupaciones especiales como gasómetros, depósitos de gas, etc. • Cuando involucra incidente con materiales peligrosos. • Cuando el oficial o Clase al mando del incendio ha evaluado la escena y tiene indicios de que el incendio haya sido provocado. • Por disposición de Comandancia, Director de Prevención e Ingeniería de Fuego y/o Dirección de Siniestros. • A petición de Fiscalía u otras entidades públicas. • A petición escrita de los afectados.	Notificación del ECU 911. Parte del incendio. Oficio o solicitud del requirente.	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCENDIOS ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA DE ELABORACIÓN DE INFORMES	365 días del año	Sin costo	La activación del equipo de investigadores puede ser en cualquier hora o día a través de radio frecuencia, medios de comunicación electrónicos y vía telefónica al celular del investigador.	Director de Prevención e Ingeniería de Fuego, Director de Operaciones, Director de comunicación, Solicitante (Entidades municipales, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Ciudadanos, Campañas de seguros), Comandante general.	Unidad de Investigación y Casualidad de Incendios ubicada en Ventomilla E5-66 y Juan León Mera	Ventomilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) 3953700 ext. 1814	Atención en campo	SI	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	"NO APLICA", DEBIDO A QUE NO ESTA DISPONIBLE EN SERVICIO ON LINE	1	24	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
											"NO APLICA", el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito no se encuentra registrada en el Portal de Trámite Ciudadano (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/05/2018							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											LIC. FRANCISCO ALVEAR							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											falvear@bomberosquito.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3953-700 EXTENSIÓN 1060							